

Lunes, 26 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2020.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 10/2020, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
342 221 10	100,00
TOTAL EUROS	100,00

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1532 210 00	500,00
171 213 00	1.000,00
241 221 04	100,00
241 619 01	101,15
334 131 00	2.220,00
334 160 00	530,00
337 480 00	300,00



Lunes, 26 de octubre de 2020

342 131 00		652,19
342 212 00		2.100,00
342 213 00		560,00
342 221 01		515,47
342 633 00		2.541,00
912 220 01		11,93
943 463 00		22,77
TOTAL EUROS		11.154,51

Procedencia de los fondos:

1.- De bajas de partidas dotadas: 7.987,18 €

2.- Del Remanente de Tesorería: 3.267,33 €

TOTAL: 11.254,51 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morcillo, 22 de octubre de 2020
María del Prado Sánchez Sánchez
ALCADESA

